

## BIBLIOGRAFÍA

- José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ      FAIRÉN GUILLÉN, Víctor, *Doctrina general del derecho procesal (Hacia una teoría y ley procesal generales)* ..... 555

En ambos temas el autor propone una serie de modificaciones legislativas, moderadas, para regular el aborto tomando en cuenta, principalmente a la mujer, y acompañarse aquéllas de una vigorosa campaña de información para difundir las alternativas disponibles al aborto, y en el caso de la eutanasia, que se desincrimine en los casos en que el sujeto pasivo esté facultado para consentirla o requerirla.

Dolores E. FERNÁNDEZ MUÑOZ

FAIRÉN GUILLÉN, VÍCTOR, *Doctrina general del derecho procesal (Hacia una teoría y ley procesal generales)*, Barcelona, Bosch, 1990, 604 pp.

Pocas veces tenemos la oportunidad, como la que ahora se nos presenta, de reseñar un libro tan importante, trascendente y útil como lo es éste del profesor Fairén Guillén, por lo cual nos congratulamos.

De unos años para acá los procesalistas del mundo occidental están trabajando arduamente con la finalidad de lograr la unicidad del derecho procesal, tanto en el campo legislativo (Suecia, Uruguay, etcétera) como en el doctrinal y docente (a través de la llamada teoría general del proceso, aunque se debería decir, con más propiedad, como dice Fairén, "teoría general del *derecho procesal*", ya que el término "proceso" es más estrecho y no comprende todo el derecho procesal). Sin embargo, aunque se han hecho monografías fundamentales al respecto, estábamos echando en falta manuales completos como el que hoy reseñamos, ya que lo publicado hasta ahora es más bien escaso.

Víctor Fairén Guillén es uno de los más destacados procesalistas del mundo entero, y qué decirlo del de habla castellana, como lo demuestran sus más de 250 trabajos publicados (entre los cuales hay más de diez libros), todos ellos de inestimable valor científico, sus casi cincuenta años de vida docente en Madrid, Santiago y Valencia, así como sus innumerables participaciones en conferencias y congresos tanto en Europa como en América Latina.

Aunque él modestamente lo niega, realmente este libro es su *ópera magna*, con la cual acredita su erudición y su profunda sensibilidad para llegar al meollo de los grandes problemas del derecho procesal, pues, además, sin ser un mamotreto aburrido y farragoso, tampoco es un librito frívolo y superficial, como tantos que abundan en la actualidad; creemos que logra el equilibrio perfecto en sus dimensiones y su profundidad para ser un auténtico manual en el mejor sentido de la

expresión. Creemos, por otro lado, que fue una buena idea no llenar el texto de citas a pie de página, sino consignar al fin de cada capítulo la orientación bibliográfica.

Por ello nos congratulamos con nuestro querido y admirado maestro, el doctor Víctor Fairén Guillén, por haber sacado este libro fundamental para la ciencia del derecho procesal, que nos hace memorar sus lecciones de los cursos del doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, que tuvimos oportunidad de escuchar hace casi veinte años.

Comienza el libro con un prólogo que el autor titula "Previamente. . .", en el cual explica, con la beligerancia que le es característica, el *itel* un tanto cuanto abrupto que tuvo que recorrer para llegar a la publicación del mismo.

Posteriormente viene el cuerpo propiamente de la obra, en el que va a abordar los temas fundamentales del derecho procesal: proceso; norma procesal; acción y pretensión; jurisdicción; organización y competencia de tribunales; principios del proceso; las partes; los actos procesales; el procedimiento; la prueba; medios de impugnación; la cosa juzgada; para concluir con los aspectos económicos: costas y gratuidad de la justicia. Todo ello, lógicamente, referido al derecho español. Como se verá, un contenido de lo más completo.

Comienza hablando del litigio y los medios de solución, para concluir que el más idóneo es el proceso; continúa hablando de la función de éste, sus principios, naturaleza jurídica y clases.

El segundo tema abarca la cuestión de la norma procesal, sus fuentes y su interpretación.

Tanto el concepto de acción como el de pretensión siguen siendo no sólo fundamentales para el derecho procesal, sino difíciles de exponer; no obstante, el profesor Fairén Guillén logra la exposición de los mismos con relativa facilidad en el segundo capítulo, sobre todo con un punto de vista muy actualizado.

Lo propio podemos decir de la jurisdicción, objeto de estudio del capítulo inmediato posterior, en el que hablará de las diferencias de ésta con otras funciones del Estado, de su independencia y garantías, del principio de la unidad y sus diversos "órdenes", de los límites, de los problemas de los órganos judiciales de las comunidades autónomas, de las obligaciones y derechos de jueces y magistrados, así como de las especies de jurisdicción, para continuar analizando los problemas de la competencia y las cuestiones prejudiciales.

En los siguientes cuatro capítulos va a enfrentar todo lo relativo a los tribunales: constitución, organización, régimen interno y competen-

cia. Aunque todo ello está referido al derecho positivo español, el autor maneja una serie de conceptos y principios que son universales, por lo que esta parte del libro que comentamos resulta útil también para los juristas no españoles. Por otro lado, de todos es sabido que el Poder Judicial de España, aunque el profesor Fairén lo critique, es uno de los más avanzados del mundo, por lo cual siempre resulta aleccionador el conocerlo con relativa extensión.

El capítulo noveno toca los principios políticos y técnicos del proceso: materia muy importante, sobre todo, para el legislador cuando va a ejercer su oficio en el campo procesal, aspecto que no es desconocido por nuestro autor.

Al entrar al estudio de las partes divide en dos secciones el capítulo; la primera la dedica a considerar el concepto de capacidad y legitimación, así como la postulación y la defensa técnica; la segunda, a la pluralidad de partes, en donde verá la litisconsorcio, la tercería o intervención y la sustitución de partes.

En el capítulo once aborda lo referente a los actos procesales; hace referencia a los hechos y actos procesales, clasificación de estos últimos y sus elementos; continúa con los actos de las partes, para concluir con los actos del juez y sus auxiliares.

En el siguiente capítulo se examina todo lo relacionado con el procedimiento; en él pasa revista a los diversos principios rectores del mismo, tales como dispositivo y oficial, contradictorio, oportunidad y legalidad, verdad material o formal, prueba legal o libre apreciación, oralidad y escritura, imedición o medición, concentración, publicidad, etcétera.

En el capítulo de la prueba se aborda lo relativo a su concepto, clasificación, función, medios, objeto, carga y valoración, así como las pruebas en diligencias prejudiciales.

El capítulo catorce habla de la figura de los medios de impugnación —que resulta fundamental en la teoría general del proceso—, la cual además es particularmente difícil en un medio como el nuestro, por la existencia de esa figura tan entrañable para los mexicanos, a la vez que difícil de estudiar en toda su magnitud, como lo es el amparo.

¿Y qué decir de la cosa juzgada? objeto de estudio del capítulo quince, en el que nuestro autor explica con especial maestría tanto la cosa juzgada formal como la material, los límites de la misma, tanto objetivos como subjetivos, y los diversos efectos de la cosa juzgada.

Los dos últimos capítulos, como ya señalamos antes, se referirán a las costas judiciales y la gratuidad de la justicia, ambos ajenos al derecho positivo mexicano.

En fin, no queremos insistir más en alabanzas para este importante y trascendente trabajo, que evidentemente también contiene errores y deficiencias, pero que los mismos quedan ampliamente superados por la enorme calidad de aciertos; simplemente queremos invitar a la lectura y reflexión de este libro del maestro Víctor Fairén Guillén.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

GUTIÉRREZ GARZA, Estela, *Reconversión industrial y lucha sindical*, México, Fundación Friedrich Ebert-México, Editorial Nueva Sociedad, 1989, 181 pp.

La Facultad de Ciencias Políticas y la Fundación Friedrich Ebert (su representación en nuestro país), llevaron a cabo un interesante seminario con el tema del libro cuyo comentario se hace; quedó a cargo de la profesora Gutiérrez Garza la coordinación de los trabajos presentados, a los cuales habremos de hacer referencia en cada una de las cinco partes o capítulos de que consta el volumen correspondiente. Como expresa la coordinadora, la importancia del libro radica en que la mayor parte de su contenido fue escrito por trabajadores, quienes ofrecen su experiencia respecto de la profunda crisis laboral por la cual ha venido transitando el país en poco más de una década. Analiza igualmente las estrategias personales recientes y la respuesta del movimiento sindical, así como el conflicto surgido en torno a los contratos colectivos de trabajo y el debilitamiento de los sindicatos, cuestiones de las que se ha venido ocupando nuestro Instituto en fechas recientes.

Particular referencia ha merecido la industria automotriz, la industria eléctrica, la telefónica y las quiebras de las empresas Fundidora de Monterrey y Aeroméxico. La primera —como dice la coordinadora— por haber sido escenario de cambios tecnológicos trascendentes y de una transformación paulatina de la condición obrera en la fábrica. La segunda en cuanto a su estrategia patronal ante la imposibilidad empresarial de modificar el contrato colectivo y haberlo hecho únicamente a través de los convenios departamentales. Teléfonos de México en función de la mayor capacidad de negociación llevada a cabo por el sindicato respectivo, al haber introducido en la contratación colectiva la llamada “cláusula de desarrollo tecnológico”, obliga a la empresa a negociar este aspecto con el sindicato, en particular tratándose del desarrollo del sistema digital, hacia cuya finalidad se dirigen los esfuerzos patronales. Las